

DECRETO 3591 DE 2004

(noviembre 2)

por el cual se autoriza a un funcionario del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, para aceptar la Beca Reina Sofía Curso 2004-1005 de la Embajada de España.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189 (numeral 18) de la [Constitución Política](#) y 1º del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de España preseleccionó al Geólogo Germán Marquinez Casas, Profesional Especializado 3010-17 de la Subdirección de Geología Básica del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, y le otorgó la Beca Reina Sofía Curso 2004-2005, con el fin de trasladarse a la ciudad de Alcalá de Henares, España, para adelantar estudios de Doctorado en Cartografía S.I.G. y Teledetección;

Que dicho programa se desarrollará durante dos años y todos los gastos que demande esta especialización los cubrirá la citada Beca;

Que el primer año, comprende el estudio en forma presencial en la Universidad de Alcalá de Henares y comprende el período enero 4 a diciembre de 2005. El segundo año (2006) es de dedicación completamente a la investigación y la realizará directamente en Ingeominas en Colombia, con la asesoría de la citada Universidad para cumplir con los requerimientos del programa;

Que la importancia de adelantar este tipo de estudios para el país, es la de incorporar el uso

de tecnología de punta como lo son los sensores remotos (análisis de imágenes de satélite, imágenes de radar) permite la exploración geológica de amplias áreas del territorio colombiano de una forma rápida y eficiente. Estas técnicas, con un control de campo específico, permiten la evaluación del potencial minero del país de una manera ágil, eficaz y a costos mucho más bajos que los métodos de exploración y cartografía geológica tradicionalmente utilizados;

Que igualmente, el funcionario Marquinez Casas, actualmente trabaja en el Proyecto “Definición de áreas de exploración de minerales y metales preciosos en el terreno Cauca-Romeral” y cumple las siguientes funciones: Organización, manejo y análisis de información digital en un proyecto SIG, obtención y análisis de imágenes de satélite, landsat y aster, dirigidas a la definición de áreas promisorias para la exploración de minerales y metales preciosos, generación de coberturas de información a partir de la información geoquímica, geofísica y geológica y la proveniente de las imágenes de satélite;

Que los artículos 129 y 189 (numeral 18) de la [Constitución Política](#) establecen que los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al doctor Germán Marquinez Casas, identificado con la cédula de ciudadanía 79485392 de Bogotá, Profesional Especializado 3010-17 de la Subdirección de Geología Básica del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, para aceptar la Beca Reina Sofía Curso 2004-2005, otorgada por la Embajada de España, con el fin de adelantar estudios de Doctorado en Cartografía S.I.G. y Teledetección, durante el año comprendido entre enero 4 a diciembre de

2005, en la Universidad de Alcalá de Henares, España.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de noviembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía Castro.